

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**1498** *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 27 de abril de 2022, por la que se convoca y se dictan instrucciones sobre el procedimiento de admisión del alumnado de Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA) en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Vista la necesidad de dictar instrucciones, aprobar el modelo oficial de solicitud y publicar el calendario del procedimiento de admisión del alumnado de Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA) en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Canarias, y teniendo en cuenta el siguiente

#### ANTECEDENTE DE HECHO

**Único.-** La Administración educativa debe convocar con carácter anual el procedimiento de admisión del alumnado que cursa las distintas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mediante Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, se dictaron instrucciones sobre el proceso de admisión del alumnado en centros docentes con enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y por Resolución de 11 de marzo de 2022 del citado centro directivo se ha convocado el procedimiento de admisión para el curso escolar 2022-2023. De acuerdo con lo establecido en su instrucción vigesimoséptima, Instrucciones Específicas para las Enseñanzas de Formación Profesional, apartado 12, “La admisión y matrícula del alumnado propuesto para un Programa de Formación Profesional Adaptada se ajustará a lo que se establezca por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos mediante resolución”.

Por ello resulta preciso aprobar la resolución que especifique el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA) en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Título II, referido a la Equidad en la Educación, en su artículo 75.3 dispone que: “Con la finalidad de facilitar la inclusión social y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales que no pueda conseguir los objetivos de la educación obligatoria, las Administraciones públicas fomentarán ofertas formativas adaptadas a sus necesidades específicas”.

**Segundo.-** La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Título I, Capítulo V, regula las enseñanzas de Formación Profesional, disponiendo en su artículo 39, apartados 3 y 7, lo siguiente:

“3. La formación profesional en el sistema educativo comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización. Todos ellos tendrán una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Asimismo, el Gobierno podrá aprobar la inclusión en la formación profesional del sistema educativo de otros programas formativos.”

“7. En los estudios de Formación Profesional se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios de estas enseñanzas la inclusión educativa. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.”

Asimismo, el apartado 5 del artículo 42 establece que las Administraciones educativas podrán organizar ofertas específicas de ciclos formativos de grado básico dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales destinadas a aquellos casos en que no sea posible su inclusión en ofertas ordinarias.

**Tercero.-** El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional cuarta, establece que: “1. A efecto de dar continuidad a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, y responder a colectivos con necesidades específicas, las Administraciones educativas podrán establecer y autorizar otras ofertas formativas de formación profesional adaptadas a sus necesidades”.

**Cuarto.-** El Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el artículo 13.5, dispone que: “El alumnado con necesidades educativas especiales podrá escolarizarse en programas de formación profesional adaptados que establezca la Consejería competente en materia de educación con la finalidad de facilitar la integración social y laboral, en los términos que determine”.

**Quinto.-** El Decreto 9/2022, de 20 de enero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas no universitarias sostenidas con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Sexto.-** La Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 2022, por la que se desarrolla el citado Decreto 9/2022, de 20 de enero.

**Séptimo.-** La Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión del alumnado en centros docentes con enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Octavo.-** La Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes con enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, para el curso 2022-2023, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y se asignan competencias generales y específicas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos,

### RESUELVO:

**Primero.-** Convocar el procedimiento de admisión del alumnado de Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA) y dictar instrucciones, según lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución, para el curso escolar 2022-2023, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** Aprobar el impreso de solicitud de plaza para los Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA), según lo establecido en el Anexo II, de la presente Resolución.

**Tercero.-** Establecer el calendario del proceso de admisión y matrícula del alumnado de Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA), según lo establecido en el Anexo III de la presente Resolución.

**Cuarto.-** Establecer el modelo de compromiso de la familia para la incorporación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales a un programa de formación profesional adaptada (PFPA), según lo establecido en el Anexo IV de la presente Resolución.

**Quinto.-** Establecer el modelo de informe del equipo docente y departamento de orientación para la incorporación a un programa de formación profesional adaptada (PFPA), para alumnado con NEE, según lo establecido en el Anexo V, de la presente Resolución.

**Sexto.-** La relación de Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA), en centros educativos públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso escolar 2022-2023, se indica en el Anexo VI de la presente Resolución.

**Séptimo.-** La Inspección Educativa asesorará a los centros educativos y supervisará y velará por el cumplimiento de todo lo reflejado en las presentes instrucciones.

**Octavo.-** Ordenar la publicación de las instrucciones en el Boletín Oficial de Canarias así como en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su general conocimiento. La dirección de los centros educativos garantizarán, así mismo,



la debida difusión de las presentes instrucciones entre el profesorado, el alumnado y las familias.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2022.- La Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Rosario Gañan Pérez.

## ANEXO I

### **INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023.**

#### **Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.**

El objeto de las presentes instrucciones es regular los aspectos organizativos derivados de la convocatoria para el curso escolar 2022-2023 de los Programas de Formación Profesional Adaptada establecidos al amparo de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Estas instrucciones serán de aplicación en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### **Segunda.- Procedimiento para solicitud de plaza.**

El alumnado que desee cursar Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA) deberá participar en el procedimiento de admisión, presentando la correspondiente solicitud, según Anexo II, en el plazo previsto en el Anexo III de esta Resolución. Para ello el centro educativo dentro de su autonomía podrá establecer cita previa o cualquier otro procedimiento que facilite a la persona interesada presentar la solicitud con la documentación correspondiente.

La solicitud podrá recoger hasta tres peticiones, por orden de preferencia, y deberá presentarse en el centro que solicita plaza en primer lugar.

Podrán solicitar plaza en estas enseñanzas el alumnado escolarizado con necesidades educativas especiales, de 16 a 19 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que tengan un nivel de autonomía personal y social que les permite acceder a un puesto de trabajo y que requieran de una adaptación.

También podrá inscribirse en uno de estos programas el alumnado no escolarizado de 16 a 19 años, que presente certificado de reconocimiento de discapacidad en el que se especifique tanto el grado de discapacidad como la necesidad de la adopción de medidas educativas especiales.

La solicitud deberá estar acompañada del informe elaborado por el Equipo Docente y el Departamento de Orientación del centro en el que está escolarizado el alumno durante el curso escolar 2021-2022 (Anexo V), que se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna junto con el documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales (Anexo IV), para que curse estas enseñanzas.

En caso de que se trate de alumnado que no esté escolarizado, en sustitución del informe elaborado por el Equipo Docente y el Departamento de Orientación deberá adjuntar a la solicitud el certificado de discapacidad.

### **Tercera.- Adjudicación.**

En el caso de que la demanda supere las plazas ofertadas por un centro, las solicitudes se deberán ordenar según los siguientes criterios:

a) Alumnado escolarizado que no esté en posesión de un Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA). Si el número de solicitudes es superior a las plazas ofertadas se establecerá el criterio preferente de mayor edad.

b) En el caso de que existiesen plazas vacantes podrán acceder a los PFPA las personas no escolarizadas aplicándose igualmente el criterio de la edad.

c) En tercer lugar tendrá preferencia el alumnado que, sin haber finalizado el programa, opte por cambiar de perfil profesional.

d) El alumnado escolarizado que no obtenga plaza en un Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA) continuará cursando las enseñanzas en las que está escolarizado.

### **Cuarta.- Listas definitivas y matrícula.**

Los centros que impartan Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA), publicarán en el tablón de anuncios las listas de adjudicación de plazas, en el plazo que se menciona en el Anexo III de la presente Resolución. Asimismo los centros remitirán por registro a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, en el plazo indicado en el citado anexo, certificación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.

La matrícula se realizará en el centro en que se imparta la oferta, en las fechas que se determinan en el calendario que figura en el Anexo III.

El alumnado que no formalice su matrícula en el periodo ordinario perderá su derecho a la plaza adjudicada.

### **Quinta.- Comisión de Escolarización.**

A fin de garantizar el cumplimiento de las normas sobre admisión del alumnado y resolver las incidencias sobre escolarización, en cada isla se constituirá una comisión de escolarización encargada de la adjudicación de acuerdo con estas instrucciones. Igualmente se encargará de encomendar a los centros que impartan los Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA) la publicación de las listas de adjudicación.

Cada comisión de escolarización estará constituida por un miembro de la Inspección Educativa que la presidirá, la dirección de un Instituto de Educación Secundaria en el que se imparta un Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA), y un representante de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Sexta.- Protección de datos de carácter general.**

A través de la presentación de la solicitud de participación en la presente convocatoria, por la cual se dictan instrucciones y se establece el calendario de escolarización del alumnado de programas de formación profesional adaptada (PFPA), en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso escolar 2022-2023, la persona interesada acepta que los datos personales recogidos en la misma sean incorporados a la base de datos de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE PLAZA**  
**PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA (PFPA)**

CURSO ESCOLAR 2022-2023

**I.- DATOS DEL ALUMNO/ DE LA ALUMNA**

1<sup>er</sup> Apellido: \_\_\_\_\_ 2<sup>o</sup> Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE: \_\_\_\_\_

Código Identificación Alumno/Alumna (CIAL): \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**II.- DATOS DOMICILIO FAMILIAR**

Domiciliado en c/ \_\_\_\_\_ N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**III.- CENTROS SOLICITADOS**

Preferencia	Centro	Denominación del Programa de Formación Profesional Adaptada
1 <sup>a</sup>		
2 <sup>a</sup>		
3 <sup>a</sup>		

**IV.- OTROS DATOS DEL ALUMNADO EN EL CURSO ESCOLAR 2021-2022**

Se encuentra matriculado durante el curso escolar 2021-2022 en:

Centro: \_\_\_\_\_

Matriculado en:  ESO  CFFPB  PMAR  Aula Enclave  CEE  PFPA

Curso \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Ha finalizado un Programa de Formación Profesional Adaptada:  SI  NO

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022.

El padre  
Fdo.: \_\_\_\_\_

La madre  
Fdo.: \_\_\_\_\_

Tutor/Tutora o Guardador/Guardadora (en su caso)  
Fdo.: \_\_\_\_\_



**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

- Fotocopias del DNI o NIE.
- Compromiso de la familia para la incorporación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales a un Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA). (Anexo IV)
- Informe del equipo docente y departamento de orientación para la incorporación a un Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA) (Anexo V).
- Certificado de discapacidad para aquellos alumnos que no están escolarizados en el curso escolar 2021/2022.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE PREFERENCIAS DE ESCOLARIZACIÓN DE PFPA**

- Este impreso se utilizará para establecer la preferencia de plaza de Programas de Formación Profesional Básica Adaptada (PFPA) en centros sostenidos con fondos públicos. Para la asignación de grupo, es necesario que se exprese en orden de preferencia de centro y estudio. Es necesario presentar el impreso en el centro donde se imparta el programa que se solicita en primer lugar.

- Se presentará un solo impreso y fotocopia del mismo, que el centro devolverá sellada y con fecha como comprobante.

- Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de gestión educativa, con las garantías previstas en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los ficheros de admisión del alumnado y gestión de centros escolares públicos. El órgano responsable de los ficheros es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Las personas interesadas podrán acudir al centro en el que se haya formalizado la matrícula de Formación Profesional Adaptada, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ANEXO III****CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA (PFPA)**

<b>PERIODO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Del 11 de mayo al 3 de junio</b>	Plazo de <b>SOLICITUD DE PLAZAS</b> a los Programas de Formación Profesional Adaptada (PFPA).
<b>8 de junio</b>	Plazo para la <b>BAREMACIÓN</b> de las listas provisionales por la Comisión de Escolarización.
<b>10 de junio</b>	<b>Publicación</b> de las <b>LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS</b> en los centros educativos donde se imparte el Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA)
<b>13 al 15 de junio</b>	Plazo de <b>RECLAMACIONES</b> a las listas provisionales en el mismo centro donde se presentó la solicitud
<b>23 de junio</b>	<b>Publicación</b> de las <b>LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS</b> en los centros educativos donde se imparte el Programa de Formación Profesional Adaptada (PFPA).
<b>Del 23 de junio al 8 de julio</b>	Plazo de <b>MATRÍCULA</b> para alumnado admitido, repetidores y de continuidad de segundo curso.
<b>Del 24 de junio al 25 de julio</b>	Plazo para interponer ante las Direcciones Territoriales <b>recurso</b> de alzada contra la lista definitiva.
<b>27 de junio</b>	<b>Remitir</b> por Registro a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos <b>certificación</b> de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
<b>12 de julio</b>	<b>Último día</b> para que el centro tengan grabado en la <b>aplicación Píncel Ekade</b> al alumnado

**ANEXO IV****COMPROMISO DE LA FAMILIA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA (PFPA)**

D./D.<sup>a</sup> ..... con DNI .....

padre/madre, tutor/tutora legal o guardador/ guardadora del alumno o alumna (marcar lo que proceda).

D./D.<sup>a</sup> ..... con DNI .....

padre/madre, tutor/tutora legal o guardador/ guardadora del alumno o alumna (marcar lo que proceda).

Nombre y apellidos del alumno o alumna.....

con DNI.....escolarizado/a en el curso 20\_\_\_/20\_\_\_ en \_\_\_ nivel en el centro

**EXPONEN:**

- 1) Que han sido informados por el tutor o tutora y por el Departamento de Orientación del centro, de la propuesta del Equipo Docente para la incorporación del alumno o alumna a un Programa de Formación Profesional Adaptada.
- 2) Que han sido informados de que este programa está orientado a la adquisición de una Cualificación Profesional de Nivel 1 así como a la adquisición de competencias que faciliten la inserción laboral en dos cursos académicos. La finalización de estos estudios no conlleva titulación de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- 3) Que asumen el compromiso de asistencia regular y de aprovechamiento óptimo de los recursos extraordinarios puestos a su disposición, por lo que en prueba de conformidad firmamos de forma conjunta esta solicitud, facultando al equipo docente para que, en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, tome la decisión de que el alumno o alumna no continúe incorporado al programa.
- 3) Que dan su consentimiento para que el alumno o alumna curse estas enseñanzas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**PADRE, MADRE, TUTOR/TUTORA LEGAL O  
GUARDADOR/GUARDADORA**  
(Nombre, firma, DNI o documento identificativo)

**PADRE, MADRE, TUTOR/TUTORA LEGAL O  
GUARDADOR/GUARDADORA**  
(Nombre, firma, DNI o documento identificativo)

**ANEXO V****INFORME DEL EQUIPO DOCENTE Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA (PFPA), PARA ALUMNADO CON NEE.**

1. DATOS PERSONALES:	
Nombre y apellidos:	Fecha de nacimiento:
CIAL:	Edad:
Centro:	Nivel/curso:
Ha sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para que curse estas enseñanzas: sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>	
NEE que presenta:	
Discapacidad intelectual: <input type="checkbox"/>	Discapacidad visual: <input type="checkbox"/>
Discapacidad auditiva: <input type="checkbox"/>	Discapacidad motora: <input type="checkbox"/>
TEA <input type="checkbox"/>	Trastornos graves de conducta: <input type="checkbox"/>
Nº del último informe psicopedagógico:                    /                    /	

2. HISTORIA ESCOLAR EN CENTRO ORDINARIO									
CURSOS REPETIDOS EN PRIMARIA						CURSOS REPETIDOS EN ESO			
1º <input type="checkbox"/>	2º <input type="checkbox"/>	3º <input type="checkbox"/>	4º <input type="checkbox"/>	5º <input type="checkbox"/>	6º <input type="checkbox"/>	PRIMERO <input type="checkbox"/>	SEGUNDO <input type="checkbox"/>	TERCERO <input type="checkbox"/>	CUARTO <input type="checkbox"/>
Asistencia a clase: Muy buena <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Suficiente <input type="checkbox"/> Insuficiente <input type="checkbox"/>									
3. HISTORIA ESCOLAR EN MODALIDAD EXCEPCIONAL									
<input type="checkbox"/> AULA ENCLAVE (AE) Cursos escolares que ha estado escolarizado en esta modalidad: .....									
<input type="checkbox"/> CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEE) Cursos escolares que ha estado escolarizado en esta modalidad: .....									
Medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumno o alumna:									
Adaptación curricular <input type="checkbox"/>				Programa para la mejora de la convivencia <input type="checkbox"/>					
Programa de refuerzo <input type="checkbox"/>				Concreción curricular adaptada TVA <input type="checkbox"/>					
Desdobles <input type="checkbox"/>				Otras: _____ <input type="checkbox"/>					

**4. DATOS SOBRE EL NIVEL CURRICULAR Y COMPETENCIAL**

Completar, en su caso, con la información del equipo docente:

Nivel de referente curricular: \_\_\_\_\_

Desarrollo competencial: Indicar el último nivel en el que alcanza un grado de logro, al menos, de *Adecuado*,

	NIVEL		NIVEL
Comunicación lingüística		Competencias sociales y cívicas	
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología		Conciencia y expresiones culturales	
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor		Aprender a aprender	
Competencia digital			

**5. MOTIVOS POR LOS QUE SE PROPONE LA INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ADAPTADA**

Tener autonomía personal y social que le permita acceder a un puesto de trabajo

Se han aplicado medidas de atención a la diversidad y continúa presentando dificultades para alcanzar los objetivos de la etapa

Riesgo de abandono escolar

Otros \_\_\_\_\_

Basándose en la información analizada, el equipo docente propone la incorporación del alumno o la alumna a un Programa de Formación Profesional Adaptada para el curso escolar 20\_\_\_\_/20\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Por el equipo docente:

Tutor o tutora:  
(Nombre y firma)

Orientador u orientadora:  
(Nombre y firma)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## ANEXO VI

**RELACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA (PFPA), EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023.**

Código	Centro	Isla	Municipio	Estudio	Familia profesional
35006187	IES PUERTO DEL ROSARIO	FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales	Administración y Gestión
35010610	IES VIGÁN	FUERTEVENTURA	TUINEJE	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
35009863	IES AGAETE PEPE DÁMASO	GRAN CANARIA	AGAETE	1º PFPA Imagen Personal - Servicios Auxiliares de Peluquería	Imagen Personal
35013842	IES ARUCAS-DOMINGO RIVERO	GRAN CANARIA	ARUCAS	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
35009875	IES LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	GRAN CANARIA	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
35002923	IES ISABEL DE ESPAÑA	GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales	Administración y Gestión
35003563	IES FELO MONZÓN GRAU BASSAS	GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
35007842	IES ANA LUISA BENÍTEZ	GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
35009395	IES FERIA DEL ATLÁNTICO	GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
35010439	IES SIETE PALMAS	GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
35006643	IES FARO DE MASPALOMAS	GRAN CANARIA	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
35007854	IES VECINDARIO	GRAN CANARIA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	1º PFPA Imagen Personal - Servicios Auxiliares de Peluquería	Imagen Personal
35010130	IES GRAN CANARIA	GRAN CANARIA	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales	Administración y Gestión
35004130	IES SANTA MARÍA DE GUÍA	GRAN CANARIA	SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión

Código	Centro	Isla	Municipio	Estudio	Familia profesional
35009851	IES LAS HUESAS	GRAN CANARIA	TELDE	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales	Administración y Gestión
35010154	IES LOMO DE LA HERRADURA	GRAN CANARIA	TELDE	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
38011583	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	LA GOMERA	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
38003197	IES EUSEBIO BARRETO LORENZO	LA PALMA	LOS LLANOS DE ARIDANE	1º PFPA Comercio y Marketing - Actividades Auxiliares de Comercio	Comercio y Marketing
38005066	IES VIRGEN DE LAS NIEVES	LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
35010373	IES LAS MARETAS	LANZAROTE	ARRECIFFE	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
35009838	IES TEGUISE	LANZAROTE	TEGUISE	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
38010712	IES LOS CRISTIANOS	TENERIFE	ARONA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
38010712	IES LOS CRISTIANOS	TENERIFE	ARONA	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
38011315	IES GRANADILLA DE ABONA	TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	1º PFPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
38011315	IES GRANADILLA DE ABONA	TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
38015394	IES EL MÉDANO	TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	1º PFPA Imagen Personal - Servicios Auxiliares de Peluquería	Imagen Personal
38001553	IES MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ	TENERIFE	GUJA DE ISORA	1º PFPA Imagen Personal - Servicios Auxiliares de Peluquería	Imagen Personal
38001553	IES MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ	TENERIFE	GUJA DE ISORA	1º PFPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria

Código	Centro	Isla	Municipio	Estudio	Familia profesional
38001644	IES MENCEY ACAYMO	TENERIFE	GUÍMAR	1º PPPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
38002077	IES NICOLÁS ESTÉVEZ BORGES	TENERIFE	ICOD DE LOS VINOS	1º PPPA Administración y Gestión - Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales	Administración y Gestión
38011546	IES MARÍA PÉREZ TRUJILLO	TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	1º PPPA Imagen Personal - Servicios Auxiliares de Peluquería	Imagen Personal
38011546	IES MARÍA PÉREZ TRUJILLO	TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	1º PPPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
38010700	IES DOMINGO PÉREZ MINIK	TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1º PPPA Comercio y Marketing - Actividades Auxiliares de Comercio	Comercio y Marketing
38010700	IES DOMINGO PÉREZ MINIK	TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1º PPPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
38002651	CPEE ACAMÁN	TENERIFE	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1º de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria
38011145	IES BENITO PÉREZ ARMAS	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1º PPPA Imagen Personal - Servicios Auxiliares de Peluquería	Imagen Personal
38005789	CPEIPS HOGAR ESCUELA MARÍA AUXILIADORA	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1º de Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
38011145	IES BENITO PÉREZ ARMAS	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1º PPPA Administración y Gestión - Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	Administración y Gestión
38011984	IES ALCALDE BERNABÉ RODRÍGUEZ	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1º PPPA Administración y Gestión - Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales	Administración y Gestión
38011595	IES BARRANCO DE LAS LAJAS	TENERIFE	TACORONTE	1º PPPA Agraria - Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	Agraria